



## INFORME DE EVALUACION

### LLAMADO SENACSA MCN N° 32/2025

### Servicio de Fiscalización para Reparaciones Menores, Mayores y Remodelación de Edificios de la Sede Central del SENACSA, DIGESIT y Unidad Zonal Mariano Roque Alonso – Plurianual

### INTRODUCCIÓN

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 54 de la Ley N° 7021/22, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en la **Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 32/2025 “SERVICIO DE FISCALIZACIÓN PARA REPARACIONES MENORES, MAYORES Y REMODELACIÓN DE EDIFICIOS DE LA SEDE CENTRAL DEL SENACSA, DIGESIT Y UNIDAD ZONAL MARIANO ROQUE ALONSO – PLURIANUAL” - ID: 465498.-**

De conformidad a lo dispuesto por Resolución SENACSA N° 826/2025, de fecha 13 de junio de 2025, por la cual se establece en el Inciso 3° *Conformar el Comité de Evaluación encargado de la revisión y análisis de las ofertas a ser presentadas...* en el marco del llamado de referencia, integrado por los siguientes miembros:

*Lic. Karina Vera Cisneros – Directora Depósito de Bienes e Insumos.*

*Lic. Lourdes Brítez – Coordinadora Administración y Gestión de Riesgos.*

*Econ. Fátima Alvarenga Segovia – Profesional Dirección Administrativa.*

*Ing. Lilian Angelica Rojas – Supervisora de Obras – Coordinación de Proyectos y Obras.*

### ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Sobres Ofertas de fecha 30 de julio de 2025, siendo las 09:00 hs., se presentaron las siguientes firmas oferentes:

1. CONTEC SA INGENIEROS CONSULTORES
2. NESTOR JAVIER COLMAN CHENA

[gerencia@contec.com.py](mailto:gerencia@contec.com.py)

[ing.nestor.chena@gmail.com](mailto:ing.nestor.chena@gmail.com)

### OBSERVACIONES DEL ACTA DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS

De conformidad a lo establecido en el Art. 73 del Decreto N° 2264/24, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido a verificar el acta, constatándose que no hubo observaciones.

### VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES

Llevado a cabo el acto de apertura de sobres, se procede a la evaluación pormenorizada de las documentaciones sustanciales, de conformidad a lo establecido en el Art. 75 del Decreto N° 2264/24 Inciso 2), 2.1, 2.1.1. y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, resultando lo siguiente:

ITEM	DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL	CONTEC SA INGENIEROS CONSULTORES	NESTOR JAVIER COLMAN CHENA
1	Formulario de la Oferta (*) (El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente).	CUMPLE (Folios 3 al 6)	CUMPLE (Folios 2 al 5)



SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL



2	Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	CUMPLE (Folios 8 al 11)	CUMPLE (Folios 6 al 11)
3	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	NO APLICA	CUMPLE (Folio 19))
4	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. (*)	NO APLICA	CUMPLE (Folios 20 al 21)
5	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA	NO APLICA
6	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE (CPP)	NO APLICA
7	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	CUMPLE (CPP)	NO APLICA
8	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE (CPP)	NO APLICA

**CAPACIDAD LEGAL, ARTÍCULO 21 DE LA LEY N° 7021/22, EN  
CONCORDANCIA CON EL ARTICULO 34 DEL DCTO. REGLAMENTARIO  
2264/24.-**

Posteriormente, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el artículo 34 del Decreto Reglamentario 2264/24 y Requisitos de Calificación de las bases de contratación, se ha procedido a realizar el análisis de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el mencionado artículo, constatándose que las firmas CONTEC S.A. INGENIEROS CONSULTORES y NESTOR JAVIER COLMAN CHENA, han dado cumplimiento con la Declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar, el Formulario de Declaración de Personas, la Declaración jurada de estar o no incurso en las causales de los deberes de abstención en caso de conflicto de intereses en relación a funcionarios públicos, así como las Constancias de Estructura Jurídica y Beneficiarios Finales; por lo que procedimos a verificar los registros de la convocante así como en la base de datos del SINARH, según consta en la Planilla de Verificación los datos de la citada firma, constatándose que no registra datos.

Seguidamente se verifican los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP, no hallándose registro de inhabilitación; por tanto, la firma mencionada anteriormente no se halla comprendida en los incisos g), h), i) y j) conforme requisitos de calificación establecido en las bases de contratación.

**MARGEN DE PREFERENCIA**

**Certificado de Producto y Empleo Nacional**

Con relación al Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, Margen de Preferencia, hemos procedido de conformidad a lo establecido en la Ley N° 4558/11 que establece “Mecanismos de Apoyo a la Producción y Empleo Nacional, a través de los procesos de contrataciones públicas”, la Ley N° 6575/20 que modifica el Artículo N° 2 de la Ley N° 4558/2011 y conforme Circular DNCP N° 09/24 el cual establece lo siguiente: “... indicamos que el margen de preferencia de conformidad a las disposiciones



*Jds*



SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL



legales indicadas en el párrafo anterior, deberá aplicarse a los procedimientos de contratación comunicados en el marco de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas". A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional". (sic;) por lo que procedimos a realizar la verificación a través del portal oficial indicado por el MIC, donde corroboramos que las firmas CONTEC S.A. INGENIEROS CONSULTORES y NESTOR JAVIER COLMAN CHENA han obtenido los certificados de origen nacional, dentro del plazo establecido, sin embargo, en cuanto a la forma corroboramos que el certificado obtenido por la firma CONTEC S.A. INGENIEROS CONSULTORES establece lo siguiente: "CERTIFICAMOS: que en base a la documentación presentada por la firma CONTEC S.A. INGENIEROS CONSULTORES, la actividad "SERVICIOS DE INGENIERIA DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN" es considerada: SERVICIO DE ORIGEN NACIONAL", realizado el análisis de correspondencia de la aplicación, nos remitimos a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Certificado de Producto y Empleo Nacional – CPS donde en uno de sus apartados menciona: "Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios"; siendo el servicio objeto del llamado y conforme Planilla de Precios "Fiscalización de obra", por tanto, los servicios de ingeniería de proyecto de construcción no corresponde, por lo que la firma mencionada no podrá acogerse al beneficio establecido de conformidad con el Artículo 5 del Decreto Reglamentario N° 9649/12 inciso c) Durante el proceso de comparación y evaluación de ofertas a cargo del Comité de Evaluación de la Convocante, se aplicará el margen de preferencia establecido en la Ley N° 4558/2011, a las ofertas válidas que queden en competencia de acuerdo al tipo de procedimiento de contratación establecido en el llamado de la Convocante. En cuanto al certificado obtenido por la firma NESTOR JAVIER COLMAN CHENA, el cual menciona lo siguiente: : "CERTIFICAMOS: que en base a la documentación presentada por la firma CONTEC S.A. INGENIEROS CONSULTORES, la actividad "SERVICIOS DE INGENIERIA RELATIVOS AL SEGUIMIENTO Y FISCALIZACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS" es considerada: SERVICIO DE ORIGEN NACIONAL", el mismo ha sido emitido en la forma establecida conforme la presente licitación; por tanto, la firma es beneficiada con el margen establecido en la Ley N° 4558/2011, sin embargo, al ser la misma la oferta más baja, no es necesario la aplicación.

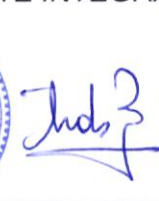
**COMPARATIVO DE PRECIOS, ART. 75 - INCISO 2). NUMERAL 2.1. Y 2.1.2. DECRETO 2264/24**

De conformidad a la disposición contenida en el Artículo 75 Procedimiento de evaluación, inciso 2) Evaluación basada en precio, 2.1 Método de presentación de ofertas en sobre único: 2.1.2. del Decreto 2264/24, se ha procedido a verificar las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes en la presente licitación, constatándose que no contienen errores aritméticos.

A continuación, siendo el Sistema de Adjudicación conforme bases de contratación, comunicado a través del SICP "POR EL TOTAL", se detallan a continuación los montos ofertados:

OFERENTE N°	OFERTA TOTAL (IVA Incluido)
1. NESTOR JAVIER COLMAN CHENA	Gs. 208.080.000
2. CONTEC SA INGENIEROS CONSULTORES	Gs. 246.000.000

EL CUADRO COMPARATIVO DE OFERTA ADJUNTO, FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE INFORME.



SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL

## ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Seguidamente se procede a realizar el análisis en detalle de la oferta más baja, siendo la misma NESTOR JAVIER COLMAN CHENA, realizando el estudio de precio ofertado de conformidad a lo establecido en las bases de contratación, encontrándose la siguiente variación:

- NESTOR JAVIER COLMAN CHENA, hemos realizado el análisis de su precio ofertado, encontrando diferencia en el ítem 1 (28%) por debajo del precio referencial, por tanto, se solicita vía nota de fecha 01 de agosto del cte. año, explicación detallada de la composición de su precio ofertado.

## VERIFICACION DE OTROS REQUISITOS DE LA CONTRATACIÓN

Posteriormente, analizada la pertinencia de cada una de las documentaciones solicitadas en las bases de la contratación en cuanto a: Capacidad Financiera, Experiencia Requerida, Capacidad Técnica y Otros Requisitos, y de conformidad a los Artículos 77 y 80 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024 en fecha 01 de agosto del cte. año, según nota remitida vía correo electrónico por el Comité de Evaluación; se ha solicitado emplazando a la firma NESTOR JAVIER COLMAN CHENA, la provisión de ciertos documentos requeridos según el Pliego de Bases y Condiciones, Requisitos de Participación, Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, referentes a:

### NESTOR JAVIER COLMAN CHENA

#### **Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia**

- b) Copias de contratos y/o facturaciones de provisión del servicio objeto de la presente licitación con sus respectivas recepciones finales, certificados de cumplimiento satisfactorio, y/o documentos que acrediten el cumplimiento satisfactorio correspondiente a cada factura o contrato presentado. Los documentos mencionados deberán estar comprendidos dentro de los tres (3) últimos años (2022, 2023 y 2024); podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones que fuesen necesarios para acreditar en promedio de los tres últimos años, el monto igual o superior al 50% del monto total ofertado, los mismos podrán ser de entidades públicas y/o privadas.

#### **Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad técnica**

1. Curriculum del profesional **con los documentos que respalden su experiencia y formación.** Profesional titulado con registro profesional de las carreras de arquitectura o ingeniería civil, deberá contar con no menos de 5 (cinco) años de experiencia específica como residente en Fiscalización de proyectos similares. **Faltan los documentos que respalden su experiencia y formación, declarados en su curriculum.**
2. Declaración Jurada de dedicación exclusiva para los servicios de la presente licitación.

## ANÁLISIS DE RESPUESTA RECIBIDA – VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD LEGAL, EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

La mencionada firma ha respondido en tiempo con las documentaciones solicitadas; cuyas respuestas son analizadas íntegramente de conformidad a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, desprendiéndose lo siguiente:



SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL



**NESTOR JAVIER COLMAN CHENA**

Tras nota de respuesta se verifican las documentaciones presentadas por la citada firma (adjunto facsímil), corroborando que la misma presentó en forma y de acuerdo con los requisitos establecidos en las bases de la contratación, la totalidad de las documentaciones que fueron solicitadas (cantidad de hojas presentadas: 50, las mismas no han sido foliadas), por lo que podemos manifestar que ha cumplido con todos los requisitos previstos en los Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, tal como se describe en el Anexo Documentos que Componen la Oferta, adjunto al presente informe.

**SD CONSULTORA - CONSTRUCTORA**



Asunción, 04 de agosto de 2025

Señores:  
**Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA)**  
**UOC SENACSA**  
**Presente:**

Referencia: Convocatoria de la Licitación Menor Cuantía Nacional – ID N° 465498 - Servicio de Fiscalización para REPARACIONES MENORES, MAYORES Y REMODELACIÓN DE EDIFICIOS DE LA SEDE CENTRAL DEL SENACSA, DIGESIT Y UNIDAD ZONAL MARIANO ROQUE ALONSO - PLURIANUAL.

Por medio de la presente me dirijo a ustedes respetuosamente con el fin de remitirles las documentaciones solicitadas vía correo electrónico, con fecha de 01 de agosto de 2025, referencia de Nota de solicitud de documentos complementarios según el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

A modo de dar cumplimiento a lo solicitado, se adjuntan todas las documentaciones de respaldos de calificaciones de las experiencias y capacidades técnicas requeridas.

- **Explicación detallada de la Composición del precio ofertado**
- **Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia**
- **Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad técnica.**

Sin otro particular, y expresando nuestra entera predisposición para todas las consultas necesarias, me despido muy atentamente.



**ING. NESTOR JAVIER COLMAN CHENA** Ing. Néstor C. Chena  
RUC: 1138100-0  
Representante Legal SD CONSULTORA - CONSTRUCTORA

Así también se ha verificado la Antigüedad y trayectoria de la Empresa, de cómo mínimo tres (3) años en el rubro de Obras y/o Fiscalización de Obras., dando cumplimiento, según consta en su Constancia de RUC (20 años).

En relación a la explicación detallada de su precio cuya variación es analizada, la misma ha respondido con la estructura mínima del desglose de composición de precio requerido en la base de la contratación (adjuntamos facsímil).



**SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL**



Licitación: 465498 - Servicio de Fiscalización para REPARACIONES MENORES, MAYORES Y REMODELACIÓN DE EDIFICIOS DE LA SEDE CENTRAL DEL SENACSA, DIGESIT Y UNIDAD ZONAL MARIANO ROQUE ALONSO - PLURIANUAL

**Composición detallada de Precios**

Elementos que determinan el precio del bien/servicio ofertado.	Costo expresado en la moneda de la oferta
<b>Elementos de valor fijo</b>	<b>₡ 137.050.000</b>
Honorarios profesionales del profesional propuesto según plazo estimado en el Pliego de Bases y Condiciones.	₡ 126.000.000
Vehículos (gastos de movilidad) total según meses indicados en el Pliego de Bases y Condiciones.	₡ 7.500.000
Equipos informáticos (insumos, impresiones)	₡ 2.000.000
Seguros	₡ 1.550.000
<b>Elementos de Valor Variable</b>	<b>₡ 3.600.000</b>
Gastos administrativos	₡ 3.600.000
<b>Total, de costos</b>	<b>₡ 140.650.000</b>
Utilidad esperada	₡ 61.280.000
<b>Precio de bien/servicio antes de impuestos</b>	<b>₡ 201.930.000</b>
Impuestos sobre la utilidad	₡ 6.150.000
<b>Precio final del bien /servicios impuestos incluidos</b>	<b>₡ 208.080.000</b>

Observaciones: Se consideran los costos del servicio a ser proveído según los plazos indicados en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado



Analizada la respuesta del precio ofertado, éste comité dentro de su facultad discrecional determina aceptar la explicación en atención a que el mismo es por debajo del referencial, y corresponde a precio actual de mercado; vemos también que durante la realización de los estudios de precios realizados por la convocante los mismos determinan que dichos precios son referenciales, es decir, al sólo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien), y que sólo los competidores (oferentes) son quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la Convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

**EL ANEXO “DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA” FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE INFORME, EL MISMO CONTIENE EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS DOCUMENTACIONES Y CRITERIOS REQUERIDOS EN CUANTO A: CAPACIDAD LEGAL, EXPERIENCIA REQUERIDA Y OTROS DOCUMENTOS SOLICITADOS A PRESENTAR CON LA OFERTA.**



SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL



## VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD FINANCIERA

Posteriormente, se procedió a analizar la situación financiera de la firma en cuestión, la cual cumple a cabalidad con los índices solicitados tal como se visualiza en el siguiente cuadro:

### **Néstor Javier Colmán Chena**

**RUC N°: 1138100-0**

EFICIENCIA		Ejercicio 2022	Ejercicio 2023	Ejercicio 2024	PROMEDIO
INGRESO	Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.	93,404,601	79,827,537	41,438,498	<b>1.78</b>
EGRESO		33,481,948	50,750,482	42,673,461	
		2.79	1.57	0.97	

## ANALISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

De conformidad a lo establecido en la Sección Suministros Requeridos de las bases de contratación, se ha procedido a la verificación técnica de la firma NESTOR JAVIER COLMAN CHENA, dando cumplimiento de conformidad a las documentaciones presentadas en la verificación de la capacidad técnica, determinándose que la firma citada cumple con las especificaciones técnicas requeridas.

## RECOMENDACION DEL COMITÉ EVALUADOR

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley N° 7021/22 y de conformidad a los artículos 75 y 83 del Decreto Reglamentario N° 2264/24; por tanto, en base al análisis expuesto más arriba, éste Comité de Evaluación concluye, tanto desde el punto de vista legal como administrativo, la oferta que se halla ajustada a derecho, y que cumple expresamente todas las disposiciones legales que direccionan las actuaciones administrativas con vista a la contratación de bienes y servicios públicos en el país, en el marco de la presente licitación, en ese sentido recomienda, salvo mejor parecer de la superioridad, adjudicar el "SERVICIO DE FISCALIZACIÓN PARA REPARACIONES MENORES, MAYORES Y REMODELACIÓN DE EDIFICIOS DE LA SEDE CENTRAL DEL SENACSA, DIGESIT Y UNIDAD ZONAL MARIANO ROQUE ALONSO – PLURIANUAL", llamado de Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 32/2025 a la firma oferente **NESTOR JAVIER COLMAN CHENA**, por la suma total de **Gs. 208.080.000 (doscientos ocho millones ochenta mil guaraníes)**, por ser la oferta más baja que cumple con las condiciones legales, técnicas y financieras solicitadas en las bases de contratación, y por poseer las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. Cabe mencionar que la Ing. Lilian Angelica Rojas, miembro de comité se encuentra comisionada por el interior del país al momento de la fecha de emisión del presente informe.

## FECHA Y LUGAR DE ELABORACIÓN

San Lorenzo, 12 de agosto de 2025.

ES NUESTRO INFORME.



**Econ. Fátima Alvarenga**  
Profesional  
Dirección Administrativa



**Lic. Lourdes Britez Ugarte**  
Coordinadora de Administración  
y Gestión de Riesgos



**Lic. Karina Vera Cisneros**  
Directora  
Dirección Depósito de Bienes e Insumos

**ANEXO**

**DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA**

**Análisis de las condiciones de participación**

	<b>SD CONSULTORA de Néstor Javier Colmán Chena</b>
<p><b>1. Formulario de Oferta (*)</b></p> <p><i>[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]</i></p>	CUMPLE
<p><b>2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)</b></p> <p><i>[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.]</i></p>	CUMPLE
<p><b>3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)</b></p>	CUMPLE
<p><b>4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)</b></p>	CUMPLE
<p><b>5. Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)</b></p>	APLICA
<p><b>6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)</b></p>	CUMPLE
<p><b>7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)</b></p>	CUMPLE
<p><b>8. Documentos legales. Oferentes.</b></p>	
<p><b>8.1. Personas Físicas.</b></p>	
<p>a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)</p>	CUMPLE
<p>b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. (*)</p>	CUMPLE
<p>c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)</p>	NO APLICA
<p><b>8.2. Personas Jurídicas.</b></p>	
<p>a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)</p>	NO APLICA
<p>b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)</p>	NO APLICA
<p>c. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)</p>	NO APLICA
<p>d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)</p>	NO APLICA



**SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL**



<b>8.3. Oferentes en Consorcio en formación.</b>	
a. Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio, en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. (*)	NO APLICA
b. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio en formación y que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención para consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): I. Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, instrumentado por escritura pública, o II. Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, instrumentado por acuerdo privado. Cada integrante del consorcio que sea persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes. (Personas Físicas) y, las personas jurídicas domiciliadas en Paraguay deberán presentar los documentos requeridos para Oferentes (Personas Jurídicas).	NO APLICA
c. Un poder en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar al Consorcio, otorgado por escritura pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes) (*).	NO APLICA
<b>8.4. Oferentes en Consorcios constituidos o formalizados.</b>	
a. Original o fotocopia del instrumento público (escritura pública) de constitución del consorcio. (*)	NO APLICA
b. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): i. Original o fotocopia del instrumento público (escritura pública) de constitución del consorcio. ii. Un poder en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar al Consorcio, otorgado por escritura pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes).	NO APLICA

**Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).**

**En caso de que los procedimientos no sean por el módulo de oferta electrónica, el oferente deberá presentar el Formulario de Oferta y la Planilla de precio. Para los casos en que se utilice el Módulo de Oferta Electrónica los datos se deberán cargar en el Formulario de oferta electrónica de conformidad a la normativa vigente.**

**Los documentos indicados con asterisco (\*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario.**

**Los documentos indicados con doble asterisco (\*\*) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta de firma en documentos formales no será un motivo de descalificación, salvo que expresamente se disponga la exigencia de la firma del oferente, en cuyo caso la omisión o desconformidad deberá analizarse conforme a los Artículos 77, 78 y 80 del Decreto 2264/24.**

**Respecto al punto 3, cuando el oferente se encuentre activo sin movimiento, deberá presentar la documentación respaldatoria expedida por autoridad competente. En caso de no contar con personal subordinado por tratarse de un consultor individual, el oferente deberá presentar el certificado de no hallarse inscripto en el IPS.**

### **Análisis de capacidad financiera**

	<b>SD CONSULTORA de Néstor Javier Colmán Chena</b>
1. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2022, 2023, 2024) para contribuyente de IRE RG, conforme al formato establecido por la SET.	NO APLICA



**SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL**



2. Formulario 501 (2022, 2023, 2024) IRE Simple.	CUMPLE
3. Formulario 515 (2022, 2023, 2024) IRP RSP.	NO APLICA
4. IVA General de los últimos 6 (seis) meses, para contribuyentes sólo del IVA General.	NO APLICA

### Análisis de experiencia

	<b>SD CONSULTORA de Néstor Javier Colmán Chena</b>
a) Copia de los estatutos sociales o constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE
b) Copias de contratos y/o facturaciones de provisión del servicio objeto de la presente licitación con sus respectivas recepciones finales, certificados de cumplimiento satisfactorio, y/o documentos que acrediten el cumplimiento satisfactorio correspondiente a cada factura o contrato presentado. Los documentos mencionados deberán estar comprendidos dentro de los tres (3) últimos años (2022, 2023 y 2024); podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones que fuesen necesarios para acreditar en promedio de los tres últimos años, el monto igual o superior al 50% del monto total ofertado, los mismos podrán ser de entidades públicas y/o privadas.	CUMPLE

### Análisis de capacidad técnica

	<b>SD CONSULTORA de Néstor Javier Colmán Chena</b>
1. Curriculum del profesional con los documentos que respalden su experiencia y formación. Profesional titulado con registro profesional de las carreras de arquitectura o ingeniería civil, deberá contar con no menos de 5 (cinco) años de experiencia específica como residente en Fiscalización de proyectos similares.	CUMPLE
2. Declaración Jurada de dedicación exclusiva para los servicios de la presente licitación.	CUMPLE
3. Declaración Jurada de que cuenta con el equipamiento mínimo para la ejecución del contrato: <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 vehículo en forma permanente en la obra.</li> <li>• Computadora (1), impresora (1).</li> </ul>	CUMPLE





**Econ. Fatima Alvarenga**  
 Profesional  
 Dirección Administrativa

**Lic. Lourdes Britez Ugarte**  
 Coordinadora de Administración  
 y Gestión de Riesgos

**Lic. Karina Vera Cisneros**  
 Directora  
 Dirección Depósito de Bienes e Insumos



### CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

## Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 32/2025 "SERVICIO DE FISCALIZACIÓN PARA REPARACIONES MENORES, MAYORES Y REMODELACIÓN DE EDIFICIOS DE LA SEDE CENTRAL DEL SENACSA, DIGESIT Y UNIDAD ZONAL MARIANO ROQUE ALONSO" - PLURIANUAL - ID 465498

Grupo 1 - Servicio de Fiscalización

SD CONSULTORA de Néstor Javier Colmán Chena									CONTEC S.A. INGENIEROS CONSULTORES					
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	%	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	%
1	81101508-001	Fiscalización de obra	NO APLICA	NACIONAL	1	208.080.000	208.080.000	-28	NO APLICA	PARAGUAY	1	246.000.000	246.000.000	-15
Total							208.080.000		Total			246.000.000		

  
Econ. Fátima Alvarenga  
Profesional  
Dirección Administrativa

  
  
Lic. Lourdes Brítez Ugarte  
Coordinadora de Administración  
y Gestión de Riesgos

  
  
Lic. Karina Vera Cisneros  
Directora  
Dirección Depósito de Bienes e Insumos